

Subescala	Clase	Categoría	Rama	Grupo	Total
Servicios especiales	Oficios	Oficial	Fontanero	C2	2
Servicios especiales	Oficios	Oficial	Maquinista	C2	1
Servicios especiales	Oficios	Oficial		C2	14
Servicios especiales	Oficios	Operario		E	7
Servicios especiales	Policía local	Oficial		A1	1
Servicios especiales	Policía local	Suboficial		A2	1
Servicios especiales	Policía local	Sargento		C1	3
Servicios especiales	Policía local	Cabo		C2	9
Servicios especiales	Policía local	Policía		C2	76

Escala de Administración General

Subescala	Grupo	Total
Técnica	A1	7
Gestión	A2	1
Administrativa	C1	15
Auxiliar	C2	45
Subalterna	E	31

Personal eventual

Clase	Grupo	Total
Responsable de Comunicación y Prensa	A1	1
Asesor de concejalías	A1	1
Asesor del Gabinete de Alcaldía	C1	1
Responsable de la Secretaría Particular	C1	1
Administrativo	C1	1
Auxiliar administrativo	C2	2

Funcionarios con habilitación de carácter estatal

Subescala	Categoría	Grupo	Total
Intervención - tesorería	Superior	A1	2
		A1	1
Secretaría	Superior	A1	1
		A1	1

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Colmenar Viejo, a 28 de enero de 2010.—El alcalde, José María de Federico Corral.

(03/3.736/10)

EL ESCORIAL

CONTRATACIÓN

De conformidad con la resolución de la Junta de Gobierno Local, de 20 de enero de 2010, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto para la adjudicación de contratación del servicio de mecanización, grabación y tratamiento informático de la captación y emisión de datos y documentos, así como del registro y archivos de los generados por el servicio de multas en el ámbito de sus competencias en la Leal Villa de El Escorial, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: Ayuntamiento de la Leal Villa de El Escorial.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Área de Contratación.
- Número de expediente: CON/2010/001.

2. Objeto del contrato:

- Descripción del objeto: contratación del servicio de mecanización, grabación y tratamiento informático de la captación y emisión de datos y documentos, así como del registro y archivos de los generados por el servicio de multas en el ámbito de sus competencias.
 - CPA 2008: 84.11.
 - División por lotes y número: no se admiten.
 - Lugar de ejecución: Leal Villa de El Escorial.
 - Plazo de ejecución: dos años, prorrogables por otros dos.
3. Tramitación y procedimiento:
- Tramitación: ordinaria.
 - Procedimiento: abierto.
 - Forma: oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación (precio).
4. Presupuesto base de licitación para los cuatro años: 128.400 euros más 20.544 euros (en concepto de IVA), total: 148.944 euros.
5. Garantías:
- Provisional: no procede.
 - Definitiva: 5 por 100 por 100 del importe de adjudicación, excluido el impuesto sobre el valor añadido.
6. Obtención de documentación e información:
- Entidad: Ayuntamiento de la Leal Villa de El Escorial.
 - Domicilio: plaza de España, número 1.
 - Localidad y código postal: 28280 El Escorial.
 - Teléfono: 918 901 080.
 - Fax: 918 961 224.
 - Fecha límite de obtención de documentos e información: la establecida para la presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista:
- Clasificación: no procede.
 - Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: se acreditará de acuerdo con lo establecido la cláusula 4.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
8. Criterios de adjudicación. Se valorará hasta un máximo de 10 puntos, que se distribuirán de la siguiente manera:

- Retribución por la colaboración en la realización de ingresos en vía voluntaria: el licitador deberá ofertar un porcentaje de bajada único aplicable al porcentaje tipo establecido en el pliego de prescripciones técnicas, valorándose con 0,60 puntos cada punto porcentual de bajada, hasta un máximo de 6 puntos.
 - Retribución por la colaboración en la realización de ingresos en vía ejecutiva: el licitador deberá ofertar un porcentaje de bajada único aplicable al porcentaje tipo establecido en el pliego de prescripciones técnicas, valorándose con 0,80 puntos por cada punto porcentual de bajada, hasta un máximo de 4 puntos.
9. Presentación de las ofertas:
- Fecha límite de presentación: quince días naturales, a contar desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. No obstante, si el último día del plazo fuera domingo o festivo, este se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente
 - Documentación a presentar: la establecida en la cláusula 13 del pliego de cláusulas administrativas.
 - Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de la Leal Villa de El Escorial (plaza de España, número 1). Horario de nueve a catorce, de lunes a sábado.

10. Apertura de las ofertas: el acto de apertura de ofertas económicas tendrá lugar en la Casa Consistorial el quinto día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones a las diez horas. Si coincidiera en sábado o domingo, la apertura se trasladará al día inmediatamente siguiente hábil.

11. Gastos de publicación: por cuenta del adjudicatario, hasta un máximo de 3.000 euros.

En El Escorial, a 26 de enero de 2010.—El alcalde-presidente (firmado).

(01/368/10)

PARACUELLOS DE JARAMA

PERSONAL

Por resolución del concejal de Organización y Régimen Interior de fecha 25 de enero de 2010, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; la Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local, y demás concordantes, en uso de las facultades que me han sido delegadas mediante decreto de Alcaldía de fecha 19 de febrero de 2008, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 44, de 21 de febrero, ha resultado nombrar como jefe de departamento-negociado con efectos desde el día 1 de enero de 2010, según la plaza convocada para la provisión de puestos de trabajo de libre designación publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 9, de fecha 12 de enero de 2010, al empleado público que se detalla a continuación:

Don Ángel Damián Ruiz Famadas, con documento nacional de identidad número 52341452-F, jefe de departamento-negociado de Compras y Contratación.

Paracuellos de Jarama, a 26 de enero de 2010.—El concejal-delegado de Organización y Régimen Interior, Francisco Javier Sánchez Cruz.

(03/3.512/10)

SAN MARTÍN DE LA VEGA

OFERTAS DE EMPLEO

Por decreto de Alcaldía, de 24 de noviembre de 2009, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 298, de 16 de diciembre de 2009, se ha designado a los miembros del tribunal calificador en el proceso selectivo para cubrir, mediante promoción interna, por concurso-oposición, cuatro plazas de cabos del Cuerpo de Policía Local, grupo C2, nivel de complemento de destino 16, escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, escala Ejecutiva, convocado en el "Boletín Oficial del Estado" número 108, de fecha 22 de abril de 2009.

Como consecuencia de la comunicación de algunos miembros de su imposibilidad de asistir a las pruebas del proceso, se debe proceder a un nuevo nombramiento de miembros del tribunal calificador, por decreto de Alcaldía de 20 de enero de 2010 se dispuso modificar el tribunal calificador, sustituyendo en el cargo de presidente a don Vicente Márquez Valcárcel, pasando a ocupar su cargo don Francisco Morillo Ruiz, el cargo de suplente de presidente que ocupaba don Francisco Morillo Ruiz será ocupado por don Juan Carlos Benito Castro, en el cargo de primer vocal que ocupaba don Antolín Rodríguez Cardona es designado a don Vicente Márquez Valcárcel, como suplente de primer vocal que ocupaba don Juan Carlos Benito Castro es designado don Teodoro Pérez García.

Siendo por lo tanto el tribunal calificador definitivo el siguiente:

Titulares

Presidente: don Francisco Morillo Ruiz, oficial del Ayuntamiento de Madrid.

Vocales:

- Don Vicente Márquez Valcárcel, subinspector del Ayuntamiento de Madrid.
- Don Felipe Monje López, suboficial del Ayuntamiento de Madrid.

- Don Óscar Vioque López, cabo del Ayuntamiento de Madrid.
- Don Agustín Martínez Gallego, miembro de la Dirección General de Seguridad e Interior de la Consejería de la Presidencia.

Secretario: don Jesús Carbonero Morales, funcionario del grupo A2 del Ayuntamiento de San Martín de la Vega.

Suplentes

Presidente: don Juan Carlos Benito Castro, sargento del Ayuntamiento de Ciempozuelos.

Vocales:

- Don Teodoro Pérez García, oficial del Ayuntamiento de Madrid.
- Don Gervasio Villaverde Pérez, suboficial del Ayuntamiento de Pinto.
- Don Miguel Ángel Asensio Martín, sargento del Ayuntamiento de Pinto.
- Don Julián Rodríguez Serrano, miembro de la Dirección General de Seguridad e Interior de la Consejería de la Presidencia.

Secretario: don José Luis González Rodríguez, funcionario del grupo A2 del Ayuntamiento de San Martín de la Vega.

Quienes deberán abstenerse o podrán ser recusadas por cualquiera de las circunstancias contempladas de conformidad con los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Este acto administrativo es de trámite, por lo que no admite recurso alguno, salvo que considere que ocasione un perjuicio de difícil o imposible reparación, en cuyo caso podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID ante la jurisdicción contencioso-administrativo.

San Martín de la Vega, a 20 de enero de 2010.—La alcaldesa-presidenta, María del Carmen Guijorro Belinchón.

(02/759/10)

SAN MARTÍN DE LA VEGA

URBANISMO

Habiéndose intentado la notificación en el domicilio de "Promoción de Viviendas Posadas, Sociedad Limitada", sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se hace público que la Junta de Gobierno Local, en el punto 5 del orden del día de la sesión del día 23 de noviembre de 2009, acordó incoar expediente para la ejecución subsidiaria a costa del obligado para la retirada de escombros que permanece en los solares resultantes de la demolición de las viviendas sitas en la calle San Marcos, números 20, 20.B, 20.C, 20.E, 20.F, 20.G, 20.H, 26, 28, 30 y 32, con vuelta a la calle La Fuente, números 2, 4, 6, 6.d y 8; conceder audiencia en el expediente a la mercantil citada durante el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación de este acuerdo, para que alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Igualmente, en el punto 6 del orden del día de la referida sesión, se acordó requerirle para que en el plazo de diez hábiles, a contar desde el siguiente día al de la notificación del acuerdo, proceda a la ejecución de las obras de cerramiento del solar ya definido, con una cerca de material resistente, incombustible, de 2 metros de altura como mínimo, revocada, pintada o tratada, de forma que su acabado sea decoroso, y con las advertencias establecidas en la ordenanza especial reguladora de la limpieza y vallado de solares y suelo apto para urbanizar; advirtiéndosele que si transcurrido el plazo de diez días hábiles no hubiere ejecutado las obras, el Ayuntamiento acordará la incoación del expediente sancionador y procederá a la ejecución subsidiaria de la misma a costa de la mercantil interesada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 95 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Este último acuerdo agota la vía administrativa pero no es firme, por lo que contra el mismo podrá interponer recurso contencioso-